

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Universidad Central.**

Do conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se convocará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Segovia.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años;
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:
Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura;

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios;

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Solier. P—53

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se convocará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto General y Técnico de Segovia.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años;
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura;

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios;

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Solier. P—54

La Regeneradora Granadina Sociedad Anónima.

Teniendo necesidad de expropiar un censo redimible que grava sobre la casa número 11 de la calle de Azacayras de esta capital, parroquia de San Andrés, que aparece en el Registro de la Propiedad á favor de la vinculación de D. José Osorio Varona, que poseía D. Francisco Bermúdez Castro é ignorándose el paradero del propietario de dicho censo, se publica en este periódico oficial el presente edicto á instancia de la referida Sociedad Anónima «La Regeneradora Granadina», concesionaria á los efectos del artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879.

Granada, á 19 de Diciembre de 1908.—El Director-Gerente accidental, Enrique Santos. P—59.

Banco de Burgos.

La Junta de gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, convoca á los Señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Febrero próximo, á las once en punto de mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balances del Banco en el semestre terminado el 31 de Diciembre último y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general los señores Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los Señores Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 12 de Enero de 1909.—El Secretario, Gerardo Moreno. X—83

Compañía del Ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias en liquidación.

Por el presente anuncio se hace saber á los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Compañía, que en cumplimiento de las cláusulas 2.ª y 3.ª del convenio aprobado por el Juzgado de primera instancia de la Latina, de esta Corte, el día 3 de Octubre de 1902 y de la 7.ª de la escritura de cesión de la Línea al Ramo de Guerra, desde el día 15 del actual estará abierto en la Agencia del Crédit Lyonnais, en Madrid, el pago del segundo dividendo de ocho pesetas por obligación. Este dividendo se satisfará, como el anterior, á los señores obligacionistas, sin descuento alguno, á la presentación de los títulos, por medio de facturas dupli-

cadas, que facilitará en el acto la mencionada Agencia.

Madrid, 14 de Enero de 1909.—El Director Gerente, José Centeno. X—86

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía constitucional de Benato.**

D. Félix José Espinosa de Aguilar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Miguel Emiliano García y García, hijo de Pedro y de Antonia, nacido el 5 de Enero de 1888, uno y otro en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Benato, á 6 de Enero de 1909.—El Alcalde, F. José Espinosa. M—34.

Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de la Zarza.

Ignorándose el actual paradero de los mozos relacionados á continuación, que como nacidos en este pueblo dentro del año 1888, se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual, se les cita por el presente para que comparezcan á esta Casa Consistorial el día 31 del corriente mes, á las once, al acto de rectificación de dicho alistamiento, en inteligencia de que si no lo verifican se acordará su exclusión, por analogía á lo que dispone el artículo 88 de la ley.

Mozos que se citan.

Mariano Fuentes y García, hijo de Ignacio y de Pilar, que nació en esta villa el día 2 de Febrero de 1888.

Alejandro Leandro Rodríguez Díaz, hijo de Francisco y de María Eugenia, que nació el día 21 de Septiembre del mismo año.

Santa Cruz de la Zarza, 12 de Enero de 1909.—El Alcalde, Tadeo Urbina. M—56.

Alcaldía Constitucional de San Quintín de Mediona.

Ignorándose el paradero de los mozos Esteban Fábregas Ribot, hijo de Ramón y Antonia y Antonio Martí Llausó, hijo de Gabriel y Buenaventura, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto los ocasionará el perjuicio que señala el

artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede haberles, según el artículo 105 de la repetida ley.

San Quintín de Mediona á 9 de Enero de 1909.—El Alcalde, P. Montserrat.

M—57

Alcaldía Constitucional de Portugalote.

Ignorándose si los mozos nacidos en esta Villa el año 1888, que á continuación se relacionan, han fallecido ó sido incluidos con arreglo á lo dispuesto en algunos de los casos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 40 de la vigente ley de Quintas en los alistamientos de otros pueblos, poniendo presente que de las diligencias practicadas por esta Alcaldía resulta no ser conocidos varios de ellos ni sus familias en esta localidad, y que otros se presentaron de la misma en compañía de sus padres hace más de quince años, sin que desde entonces se sepa su paradero, se los cita para que comparezcan ó se hagan representar en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse en esta Casa Consistorial el Domingo 31 del presente mes á la hora de las once, ó á la del cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar en la mañana del día 13 del próximo Febrero; apercibiéndoles que de no efectuarlo, sin aparecer los que viviesen incluidos con mejor derecho en otros alistamientos, quedarán sujetos á la responsabilidad que la ley de Reemplazo del Ejército y su Reglamento les exige.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dichos mozos, de sus padres, parientes, tutores ó curadores, lo verifiquen por escrito ó de palabra á esta Alcaldía para la resolución que proceda.

Relación que se cita.

José Gregorio Goltisolo Ugarriza, hijo de Antonia.

José Manuel Rodríguez y Rodríguez, hijo de José y Dolores.

Félix Vota y Aroyo, hijo de José y Adelaida.

José Sampero y Vázquez, hijo de Emeitorio y Concepción.

Florencio González Viló, hijo de Francisco y Beatriz.

Indalecio Pérez Romero, hijo de Inés y María.

Félix Fernández Martínez, hijo de José y Saturnina.

Francisco Cenaro González Sañudo, hijo de Manuel y Generosa.

Manuel Esteban Ortiz, hijo de Tomás y Micaela.

Portugalote, 11 de Enero de 1909.—El Alcalde, Fernando de Carranza. M, 55.

Alcaldía Constitucional de la villa del Espinar.

D. Angel Rodríguez Mateos, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa de El Espinar.

Hago saber: Que entre los nacidos en esta villa en el año 1888, que con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de reclutamiento vigente, han sido comprendidos en el alistamiento de mozos formado por esta Corporación para el año actual, los que al final se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora.

En su consecuencia, se les cita por el presente edicto y otros de igual tenor para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 13 de Febrero próximo venidero, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento; pues de no hacerlo serán excluidos del mismo y del sorteo, de conformidad con la regla 4.ª del artículo 88 de la ley citada y Real orden de 30 de Noviembre último, parándoles además el perjuicio que haya lugar y responsabilidades en que pueden incurrir si se justifica el propósito de eludir la suerte del soldado.

Mozos que se citan.

Pedro Ignacio Villabol Fernández, hijo de Francisco y de Joaquina, nació en 13 de Enero de 1888; Pedro Oryazu Cuello, de Ignacio y de María, nació en 27 de Febrero de 1888; Julián Gómez Castorro, hijo natural de Eufas y de María, nació en 21 de Marzo de 1888; José Arturo Pedro López Filgueras, hijo natural de Angel y de Carmen, nació en 11 de Abril de 1888; Ignacio Leandro Pérez Gutiérrez, de Agapito y de Dolores, nació en 13 de Marzo de 1888; Mariano Vallejo Garfía, de Juan y de Petra, nació en 21 de Mayo de 1888; Francisco Ignacio Hernández Suárez, de Francisco y de María, nació en 31 de Julio de 1888; Miguel del Val Peña, de Miguel y de Mauricia, nació en 7 de Octubre de 1888; Maximino Martín Sanz, de Esteban y de Marta, nació en 18 de Noviembre de 1888; Moisés Luis Durán Villarejo, de Vicente y de Edwigis, nació en 21 de Noviembre de 1884; Félix Blanco Villa, hijo natural de Adrián y de María, nació en 21 de Febrero de 1888; y Jesús Lobo Martín, de Agustín y de Josefa, que nació en 15 de Octubre de 1888.

El Espinar, 5 de Enero de 1909.—El Alcalde, Angel Rodríguez. M—37

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta distrito Mariano Pérez Gómez, hijo de Gregorio y de María, que nació en esta villa en 16 de Julio de 1871, se cita al mismo para que se presente en esta Sala Capitular, con objeto de asistir á los actos de la rectificación, sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar en 31 del corriente; 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos respectivamente; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

El Espinar, 10 de Enero de 1909.—El Alcalde, Angel Rodríguez. M—38

Alcaldía Constitucional de Huércanos.

D. Juan José Garfía Baquero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año corriente, formado en esta localidad, en sesión celebrada por la corporación el día 19 del que cursa, fueron incluidos Jesús Urbina Matute, hijo de Angel y Hermenegilda, que nació en la misma en 10 de Junio de 1888; Nicolás Moreno Bartolomé, hijo de Gregorio y Tadea, que nació en ésta en 7 de Septiembre de 1888; ó Hipólito Sáez Lodesma, hijo de Felices y Florentina que nació en ella el 13 de Agosto de 1888; y con el objeto de que puedan comparecer al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 31 del actual; al del sorteo general, que se verificará el Domingo 14 de Febrero próximo, y al de

la clasificación y declaración de soldado que empezará el día 7 de Marzo siguiente; se los cita por medio de este edicto, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y residencia habitual; y dándose la ausencia de los indicados mozos de más de diez años sin tener noticia de sus paraderos, se les reputará como muertos en analogía á lo establecido en la regla 4.ª, artículo 88 de dicha ley y serán excluidos del mismo en el acto del cierre definitivo del alistamiento, siempre que no se acredite por alguno que vivan y residen en España, ó punto determinado del extranjero.

Huércanos, 11 de Enero de 1909.—Juan José G. Baquero. M 51.

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos que sigue la testamentaria de D.ª Liboria Gómez con D. Enrique Gutiérrez de Salamanca, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, en conso auténtico que grava la Dhesa titulada «Calabazas» situada en término de Navalcoén, provincia de Toledo, con una pensión anual de 800 fanegas de trigo, que satisfacen el Coneajo y vecinos de dicha villa, por el precio de 95.250 posetas deducida ya el 25 por 100. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día 11 de Febrero próximo, advirtiéndose que para tomar parte en él se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte en ambos mejor postor que no se admiten proposiciones que no cubran las des tercera partes del indicada precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existan, que han sido suplidos, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—Manuel Morones.—Auto mf.—Fernán Suárez Jiménez. X—76.

SORIA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Soria y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por D. Manuel Zoya Marín, vecino de esta población sobre declaración de ausencia de D. Jorge Luis Beeguer, que desapareció de su domicilio, ó sea de esta Ciudad, hace unos dieciséis años, sin que en la actualidad se tengan noticias de su paradero. He ha acordado expedir este edicto, por el cual se cita y llama al mencionado, D. Jorge Luis y á los que se erian con derecho á la administración de sus bienes si aquél no compareciera, para que en el término de dos meses á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, previniéndose á los que se erian con mejor derecho que el don Manuel Zoya deberán justificarlo al comparecer.

Dado en Soria á 7 de Enero de 1909.—Prudencio Bárcena.—Auto mf.—Gabriel Rodríguez. X 79.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 14 de Enero de 1909.

ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del ciclo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del ciclo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			
			Dirección.	Fuerza en U.F.D.			Lluvia en Hrs.	Temps. extrs.					Dirección.	Fuerza en U.F.D.			Lluvia en Hrs.	Temps. extrs.		
								Máx.	Mín.									Máx.	Mín.	
Valencia..... (5h)	759.3	7.2	84	W.	6	Cubierto	Gruesa	4.1	10.6	5.0	Málaga..... (9h)	766.2	13.1	54	W.	7	Despejado	Rizada	19	10
Spis Noz..... (7h)	745.7	6.8	82	W.	8	Nuboso	Arbolada		0	5	Melilla..... (9h)	767.8	16.0	69	NW	4	Niebla	Idem	16	11
Saint Mathieu.. (7h)	753.6	13.8	85	WNW	5	Cubierto	Picada		12	9	Jacén..... (9h)	770.8	7.2	71	E.	0	C. despejado	Idem	10	3
Isla de Aix..... (7h)	759.5	10.4	95	WNW	4	Idem	Marejada	4	13	9	Granada..... (9h)	772.2	3.2	80	E.	1	Cubierto	Idem	11	1
Biarritz..... (7h)	745.5	13.9	86	SW	5	Idem	Mar gruesa	1	13	7	Almería..... (8h)	776.5	10.0	64	SE	1	Despejado	Llana	21	6
Perpiñán..... (7h)	760.6	15.3	48	W.	4	Idem			17.8	13.4	Murcia..... (9h)	776.7	9.6	74	S.	3	Idem	Llana	24	9
Cabo Sicié..... (7h)	749.8	8.4	75	NW	5	Brusco	Mar gruesa		12	5	Alicante..... (9h)	765.5	14.4	65	NW	1	Idem	Llana	17	7
Niza..... (7h)	753.3	5.8	85	Calma	0	C. despejado	Rizada		11	4	Valencia..... (9h)	764.2	9.0	71	W.	0	C. despejado	Idem	10	0
Clermont..... (7h)	757.9	8.9	65	SW	6	Nuboso			13.4	8.5	Aibaete..... (9h)	769.6	2.9	97	WNW	2	Niebla	Idem	7	2
París..... (7h)	751.9	7.6	88	WSW	3	Cubierto		2	11.8	7.6	Ciudad Real.. (9h)	770.5	4.1	93	W.	1	Cubierto	Idem	7	2
San Sebastián.. (9h)	734.5	11.8	91	SW	3	Lluvia	Muy gruesa	3	14	11	Cuenca..... (9h)	770.4	1.2	100	NE	2	Niebla	Idem	7.2	5
Bilbao..... (9h)	761.3	11.4	80	SE	0	Cubierto	?		14	9	Madrid..... (9h)	770.6	1.0	100	Calma	0	Idem	Idem	6.2	4.0
Santander..... (9h)	731.2	11.0	67	W.	5	Lluvia	Mar gruesa		17	6	El Escorial... (9h)	775.5	4.2	83	W.	1	Idem	Idem	11	2
Oviedo..... (9h)	761.3	6.6	82	NE	1	Cubierto					Segovia..... (9h)	769.0	5.0	97	SW	0	Cubierto	Idem	5	3
Avilés..... (9h)	763.3		7	W.	2	Lluvia					Avila..... (9h)	769.4	6.0	85	W.	4	Niebla	Idem	7	1
Vares..... (9h)	765.0	10.3	97	SW	4	Cubierto			15	10	Gandálajara.. (9h)	769.2	6.0	100	NW	0	Idem	Idem	3	0
Coruña..... (7h)	766.5	11.6	95	W.	5	Niebla		4			Soria..... (9h)	767.0	2.0	91	SW	4	Nuboso	Idem	6	3
Finisterre..... (8h)	767.6	12.8	93	NW	2	Idem		1	11	8	Huesca..... (9h)	763.2	5.2	78	NW	7	Idem	Idem	13.0	3.4
Santiago..... (9h)	765.9	11.3	95	SW	1	Lluvia		1	13	10	Zaragoza..... (9h)	765.5	3.9	83	NW	2	Despejado	Idem	14	6
Pontevedra..... (9h)	766.7	13.0	99	SW	1	Cubierto		5			Teruel..... (9h)	767.5	8.0	82	N.	2	Niebla	Idem	11	1
Vigo..... (9h)	7										Tortosa..... (7h)	762.5	6.2	43	NNE	5	Despejado	Idem	17	12
Orense..... (9h)	766.9	10.4	78	S.	1	C. cubierto			15	9	Barcelona..... (9h)	762.3	14.2	67	NW	2	Nuboso	Marejada	16	5
León..... (9h)	767.2	2.6	95	NE	1	Niebla			10	1	Mahón..... (9h)	762.3	11.8	79	W.	2	Despejado	Idem	15	9
Burgos..... (9h)	767.3	5.9	91	S.	1	Idem			7	4	Palma..... (9h)	763.5	13.0	84	W.	2	C. despejado	Picada	17	9
Valadolid..... (9h)	767.5	7.0	85	SW	2	Lluvia			10	6	Orán..... (7h)	766.5	13.4		SW	4	Idem	Idem		
Salamanca..... (9h)	767.6	7.8	94	W.	1	Niebla			9	5	Argel..... (7h)	765.9	7.3		WSW	3	Nuboso	Idem		
Zamora..... (9h)	770.4	8.2	68	SW	4	Cubierto			11	1	Túnez..... (7h)	72	10.4		NW	3	C. cubierto	Idem		
Oporto..... (9h)	768.1	12.8	90	SW	3	Lluvia	Mar gruesa		12	11	Sfaks..... (7h)	7	6.0				Idem			
Lisboa..... (9h)	763.7	12.2	89	SW	4	Idem			13	10	Láorna..... (7h)	751.3		82	W	6	Cubierto	Idem		
Lagos..... (8h)	769.0	12.6	91	Calma	0	Cubierto			17	9	Roma..... (7h)	756.5	13.2	94	N	2	C. cubierto	Idem		
Funchal..... (9h)	770.4	15.0	59	NE	3	Idem			18	8	Cagliari..... (7h)	757.5	4.0	87	NW	3	Idem	Idem		
Punta Dalgada.. (7h)	769.4	15.4	95	W.	4	Idem			17	13	Palermo..... (7h)	7	12.0				Idem			
Angra..... (9h)	768.7	14.7	87	NW	2	Idem			17	13	Bodo..... (7h)	788.5			S.	4	Cubierto	Idem		
Horta..... (9h)	759.7	16.0	91	WSW	4	Idem			17	16	Cristiansund.. (7h)	733.8	-1.4		ESE	3	Despejado	Idem		
Laguna..... (9h)	769.6	12.5	97	N	3	Cubierto			16	9	Riga..... (7h)	744.6	-1.7		Calma	0	C. cubierto	Idem		
St. Cruz Tenerife (9h)	772.3	17.0	61	N.	2	Idem			19	14	Moscou..... (7h)	7	-6.3				Idem			
Cáceres..... (9h)	770.1	7.0	100	SSW	2	Niebla			11	0	Nicolaiow..... (7h)	754.9	-6.7		Calma	0	Lluvia	Idem		
Badajoz..... (9h)	769.6	8.6	92	SW	1	Cubierto			11	3	Feldkirch..... (7h)	751.1	3.8		SW	1	Cubierto	Idem		
Córdoba..... (9h)	769.5	8.8	73	N	1	Idem			13	5	Crenovitz..... (7h)	752.3	-11.1		NW	1	Idem	Idem		
Sevilla..... (9h)	769.6	10.0	86	NE	0	Idem			15	6	Cracovia..... (7h)	742.3	2.1		WSW	2	Idem	Idem		
Huelva..... (9h)	773.2	11.0	87	N	2	C. despejado			18	9	Pola..... (7h)	754.0	4.4		Calma	0	Idem	Idem		
San Fernando.. (8h)	770.2	10.5	70	N	1	Cubierto	Calma		11	21	Viena..... (7h)	745.2	6.4		W	5	Idem	Idem		
Tarifa..... (9h)	767.7	12.0	77	NW	4	Despejado	Rizada				Toledo..... (9h)	769.9	2.0	93	NE	1	Niebla	Idem	10.	-1

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 14 de Enero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	711.27	1.0	1.0	4.9	100	NE.....	Calma.....	Cubierto.
6 de la mañana	9.91	1.4	1.3	4.9	98	NE.....	Brisa ligera.	Nubla.
9 de la mañana	10.41	2.4	2.4	5.4	100	SE.....	C. calma.....	Idem.
12 del día	9.89	3.6	3.6	5.9	100	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde	8.36	4.2	4.2	6.0	100	SE.....	Calma.....	Idem.
6 de la tarde	8.26	4.0	4.0	5.1	100	E.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche	8.06	3.2	3.2	5.8	100	NE.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra		4.6						
Idem mínima		-0.9						
Diferencia		5.5						89
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra		4.6						
Idem id., dentro de una esfera de cristal		12.6						
Diferencia		8.0						1.06
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable		5.0						
Idem mínima idem.		-2.1						0 h 0 m
Diferencia		7.1						0 h 0 m
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)				89
				Oscilación barométrica idem (milímetros)				3.21
				Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche				1.06
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)				1.4
				Sol completamente despejado				0 h 0 m
				Sol entrecubierto por nubes ó vapores				0 h 0 m
				Total de insolación durante el día				0 h 0 m

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 14 de Enero de 1909, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 13.	Día 14.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales	84,25,35 y 30	84,35 y 30
Idem E, de 25.000 idem id.	84,35 y 40	84,40
Idem D, de 12.500 idem id.	85 %	85 % 85,05 y 10
Idem C, de 5.000 idem id.	86,25 35 y 30	86,30 y 35
Idem B, de 2.500 idem id.	86,65 y 75	86,70
Idem A, de 500 idem id.	86,65 y 75	86,70, 80 y 75
Idem G y H, de 100 y 200 idem id.	86,75 y 65	86,70
En diferentes series	86,65,60,35,75 y 40	86,70 y 60
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales	101,85	101,95
Idem E, de 25.000 idem id.	101,85 y 90	102 %
Idem D, de 12.500 idem id.	101,85 y 90	101,95
Idem C, de 5.000 idem id.	101,90	102 % y 102,05
Idem B, de 2.500 idem id.	101,90	101,95 y 102 %
Idem A, de 500 idem id.	101,90 y 95	102 % y 102,05
En diferentes series	101,90 y 95	101,95, 102 % y 102,05
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones	442 % y 441,50	442 %
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem	394 % 395 % y 395,50	396,50
Banco Hipotecario de España, idem	222	222,50
Idem id., cédulas al 4 % 500 ptas.	101,05 y 10	101,05 y 101 %
Idem id., idem al 4 % 100 idem	"	"
Banco de Castilla, acciones	"	"
Banco Hispano Americano, idem	"	143 %
Banco Español de Crédito, idem	118,25	118,25

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior	661.300
Idem id. al 5 por 100 amortizable	289.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100	62.500
Acciones del Banco de España	5.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos	14.000

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista	03.00	— Londres á la vista	00.00
-------------------	-------	----------------------	-------